



DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR

El Distrito Escolar Primario de Buckeye proporcionará un ambiente educativo que trate a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Cada estudiante tendrá las mismas oportunidades educativas gratuitas y apropiadas que los estudiantes que no están sin hogar. Este compromiso con los derechos educativos de los niños, y jóvenes no acompañados sin hogar se aplica a todos los servicios, programas y actividades proporcionados o puestos a disposición.

McKinney-Vento Definición de personas sin hogar -**El término “niños y jóvenes sin hogar”:** A. significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada [42 U.S.C. §11434a(2)]

Un estudiante puede ser considerado elegible para los servicios como un "niño o joven sin hogar" según la Ley de asistencia para personas sin hogar de McKinney-Vento si actualmente vive en una de las siguientes situaciones:

- *Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o similar razón.
- *Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos para acampar debido a la falta de alternativas adecuadas de alojamiento.
- *Viven en albergues de emergencia o transitorios: o son abandonados en hospitales
- *Tener una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado no designado ni utilizado normalmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos, incluidos automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren o entornos similares.
- *Es un niño migrante que califica como sin hogar a los efectos de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas anteriormente

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para eliminar las barreras educativas para los niños y jóvenes sin hogar, la Ley McKinney-Vento exige lo siguiente:**Inscripción Inmediata:** La documentación y los registros de vacunación no pueden servir como una barrera a la inscripción en el colegio. [42 U.S.C. §11432(g)(3)(C)].

Selección de escuela y mantenimiento de la inscripción:Estudiantes elegibles de McKinney Vento tienen derecho a seleccionar entre las opciones que se describen a continuación. Los estudiantes pueden permanecer inscritos en sus escuelas seleccionadas durante la duración de la falta de vivienda, y hasta el final del año académico en el que están permanentemente alojados[42 U.S.C. § 11432(g)(3)(A), 42 U.S.C. § 11432(g)(3)(B) y 42 U.S.C. §11432(g)(3)(I) (i)].

Escuela de origen	Escuela de Residencia
*La escuela a la que asistía el estudiante cuando se alojaba permanentemente.	* La escuela en el área de asistencia en la que el estudiante reside actualmente
*La escuela en la que el estudiante estuvo inscrito por última vez.	

Transporte Servicios: Los estudiantes elegibles de McKinney-Vento que asisten a su escuela de origen tienen derecho a transporte hacia y desde la escuela de origen[42 U.S.C. §11432(g)(1)(J)(iii)].

Participación en Programas:A los estudiantes elegibles de McKinney-Vento se les garantiza el derecho a servicios comparables a los servicios ofrecidos a otros estudiantes en la escuela 42 U.S.C. § 11432(g)(4)] y (6)(iii)].

Jóvenes no acompañados que experimentan el hogar menos: Los estudiantes elegibles de McKinney Vento tienen garantizado el derecho a la inscripción inmediata sin prueba de tutela [42 U.S.C. §11432(g)(1)(H) (iv)].

Acceso a Actividades extraescolares:Eliminación de barreras para acceder a actividades académicas y extracurriculares para estudiantes sin hogar que cumplen con los criterios de elegibilidad relevantes[42 U.S.C. §11432(g)(1)(F)(iii)].

Resolución de conflictos:Si no está de acuerdo con los funcionarios escolares sobre la inscripción, el transporte o el trato justo de un niño o joven sin hogar, puede presentar una queja ante el distrito escolar.[42 U.S.C. § 11432 (g) (3) (E)].

Designación de un enlace local para personas sin hogar:La Ley McKinney-Vento ordena el nombramiento de un enlace local para personas sin hogar en cada distrito escolar o agencia de educación local (LEA) para garantizar que los niños y jóvenes sin hogar sean matriculado en y tener un completo e igual oportunidad de tener éxito en la escuela[42 U.S.C. § 11432(g)(1)(J)(ii) y 2 U.S.C. §11432(g)(6) (A)].

Para obtener más información, consulte [Departamento de Educación de Arizona, Educación para personas sin hogar, 42 USC CAPÍTULO 119, SUBCAPÍTULO VI, Parte B: Educación para niños y jóvenes sin hogar](#), o póngase en contacto con:

Enlace para personas sin hogar de LEA Distrito Escolar Primario Buckeye 25555 W Durango St, Buckeye, AZ 85326 623-925-3400 centraloffice@besd33.org	Coordinador del programa estatal de educación para personas sin hogar Departamento de Educación de Arizona 1535 oeste de la calle Jefferson, Phoenix, AZ 85007 (602) 542-4963 homeless@azed.gov
--	---



Cuestionario de elegibilidad de McKinney-Vento

Este cuestionario tiene por objeto abordar la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435
Las respuestas determinarán los servicios a los que el estudiante puede ser elegible para recibir.

Nombre de Escuela

Apellido del Estudiante

Nombre del Estudiante

Fecha de nacimiento (MM/DD/AA)

Grado

Género
☐ M ☐ F

1. ¿Es su dirección actual un arreglo de vivienda **temporal**? ☐ Sí ☐ No

2. ¿Es este acuerdo de vivienda temporal debido a la **pérdida** de vivienda o **dificultades** económicas? ☐ Sí ☐ No

Nota: si marcó NO en cualquiera de las preguntas anteriores, puede PARAR aquí, si marcó SÍ en ambas preguntas, continúe completando el formulario.

No complete este formulario si su vivienda **no** cumple con una de las condiciones enumeradas a continuación. Si alquila, comparte vivienda por conveniencia, o si está comprando una casa y no necesita servicios de apoyo, sus estudiantes **no** califican para la Ley McKinney-Vento.

¿Dónde vive actualmente el estudiante?

☐ En un motel/hotel

Nombre del motel/hotel: _____

☐ En un refugio

Nombre del refugio: _____

☐ Con más de una familia en una casa o apartamento

☐ En un lugar no designado para alojamiento para dormir ordinario, como un coche, parque o campamento

Cruce: _____

☐ Con un adulto que no sea uno de los padres o un tutor legal designado por el tribunal

☐ Solo, no con un adulto que no sea uno de los padres o un tutor legal designado por el tribunal

Proporcione información sobre niños adicionales que asisten a la escuela.

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento	Grado	Asistir al Campus

Última escuela a la que asistió: _____

¿Tienes hijos en edad preescolar? ☐ Sí ☐ No

¿Recibió el estudiante los servicios de McKinney-Vento en el distrito anterior al que asistió? ☐ Sí ☐ No

FIRMA DEL PADRE / TUTOR

Nombre del padre (s) / tutor (es) legal (es):

Dirección física

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono principal (incluye código de área)

Teléfono secundario

Teléfono secundario

El padre / tutor legal abajo firmante certifica que la información proporcionada es verdadera y precisa.

Firma del Padre / Tutor

Fecha: